INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 05 de abril de 2021. Al Despacho el Proceso Ordinario N°. **2020-327**, de **GUSTAVO ADOLFO SANDOVAL CASANOVA** contra **COLPENSIONES y OTRA,** informando que la parte actora allegó constancia de notificación a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (fl. 258 a 262), y que la AFP PORVENIR S.A. solicita notificación personal de la demanda (fls. 263-264), estando pendiente de resolver.

CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., dos (2) de junio del año dos mil veintiuno (2.021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, para resolver se dispone:

Por auto del 23 de octubre de 2020 (fls. 84-85), se dispuso la admisión de la demanda ordinaria de la Seguridad Social instaurada por el Sr. GUSTAVO ADOLFO SANDOVAL CASANOVA en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. y la vinculación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, ordenándose la respectiva notificación y traslado a través de sus representantes legales, estando pendiente la notificación a esta última entidad.

Posteriormente la apoderada de la parte actora el día 29 de octubre de 2020 (fls. 86-87) allegó constancia de notificación a COLPENSIONES y a PROTECCIÓN S.A. (fl. 88), y a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A..

Así las cosas, y teniendo en cuenta que la notificación se dirigió al correo electrónico *notificacionesjudiciales@porvenir.com.co* según constancia de folio 88, sin que esta AFP sea parte procesal, no es posible acceder a la solicitud del apoderado de la sociedad PORVENIR S.A.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL
DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 090 de fecha 03/06/2021

CAROLINA FORERO ORTIZ

Osb